



Resolución No. 020 de 2020

Febrero 10 de 2020



“Por medio del cual se hace el nombramiento de Personero de La Dorada – Caldas”

LA MESA DIRECTIVA del Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en uso de sus atribuciones legales, en especial el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 y los Decretos 2485 de 2014 y 1083 de mayo de 2015 expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Acuerdo 033 de 2018 Reglamento Interno del Concejo,

Considerando

Que el Concejo de La Dorada – Caldas, en cumplimiento al 35 de la Ley 1551 de 2012 y los Decretos 2485 de 2014 y 1083 de mayo de 2015 expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, realiza el Concurso Público y Abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de La Dorada.

Que para efectos de lo establecido en el inciso anterior, se suscribe Convenio 001 de octubre 4 de 2019 con la Federación Colombiana de Autoridades Locales “FEDECAL” y CREAMOS TALENTOS, previa autorización de la plenaria del Concejo y en cumplimiento a la Resolución 087 de octubre 10 de 2019.

Que una vez surtidas cada una de las etapas, se lleva a cabo el consolidado de los resultados obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas, expedido mediante Resolución 017 de enero 30 de 2020, así:

Número de Identificación del Candidato	Conocimientos (70%)	Competencias Laborales (10%)	Concurso de Antecedentes (10%)	Entrevista (10%)
1.032.390.532	67%	9.1%	3.40%	0%
1.098.720.305	65%	8.2%	4.45%	5.07%
1.072.920.266	60%	9.5%	4.70%	6.4%
1.128.625.117	55%	9.3%	6.46%	6.5%
1.070.946.127	59%	8.9%	2.84%	0%
79.959.770	53%	8.4%	3.37%	3.4%
1.038.120.182	48%	8.9%	3.97%	0%
1.020.783.480	47%	9.0%	2.20%	4.5%
1.039.458.482	45%	9.2%	3.65%	0%
10.182.447	46%	9.1%	2.40%	0%



Resolución No. 020 de 2020

Febrero 10 de 2020



Que en el contenido de la Resolución 017 de enero 30 de 2020 se consolida el resultado total de las pruebas por cada aspirante, dando como resultado la siguiente lista elegible:

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1.098.720.305	FAUSTO TÉLLEZ MARÍN	82.72%
1.072.920.266	ANDRÉS RICARDO ACERO CHACÓN	80.6%
1.032.390.532	JHON JAIRO GUEVARA BERNAL	79.5%
1.128.625.117	CAMILA LONDOÑO PUERTA	77.26%
1.070.946.127	MARCELA PATRICIA RAMÍREZ FERNÁNDEZ	70.74%
79.959.770	CÉSAR EDUARDO RODRÍGUEZ PINZÓN	68.17%
1.038.120.182	PAULINA CAMILA CORREA HIGUITA	60.87%
1.020.783.480	CARLOS OSSA BARRERA	60.3%
1.039.458.482	PEDRO ANTONIO CANO ÁLVAREZ	57.85%
10.182.447	JOSÉ FERNANDO LONDOÑO GONZÁLEZ	57.5%

Que conforme a la lista elegible contenida en la Resolución 017 de enero 30 de 2020, del concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de La Dorada – Caldas, ubica en primer puesto con un puntaje de 82.72 al abogado FAUSTO TÉLLEZ MARÍN identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.720.305, portador de la tarjeta profesional 255285 del Consejo Superior de la Judicatura, siendo entonces el mandado a ocupar el cargo de Personero del municipio de La Dorada – Caldas por el periodo 2020-2024, el cual inicia el 1º de marzo de 2020 y finaliza el último día del mes de febrero de 2024.

Que en sesión plenaria ordinaria realizada el día 3 de febrero de 2020, se ratifica como Personero de La Dorada – Caldas al abogado FAUSTO TÉLLEZ MARÍN identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.720.305, portador de la tarjeta profesional 255285 del Consejo Superior de la Judicatura.

En mérito a lo anteriormente expuesto,

Resuelve

Artículo Primero.- Nómbrase como Personero de La Dorada - Caldas, al abogado FAUSTO TÉLLEZ MARÍN identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.720.305, portador de la tarjeta profesional 255285 del Consejo Superior de la Judicatura.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a abogado FAUSTO TÉLLEZ MARÍN identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.720.305, portador de la tarjeta profesional 255285 del Consejo Superior de la Judicatura.

Artículo Tercero.- El anterior nombramiento surte efectos fiscales a partir de lo establecido en el Acta de Posesión.



Resolución No. 020 de 2020

Febrero 10 de 2020



Artículo cuarto: Publíquese la presente resolución en la cartelera general del Concejo, y en la página web www.concejo-ladoradacaldas.gov.co.

Artículo quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de La Dorada - Caldas, el diez (10) de febrero del año dos mil veinte (2020)

EDWARD JOHNNY VILLADA CASTAÑO
Presidente


YULBANIA GÓMEZ ZAPATA
Primera Vicepresidenta


JHON HENRY CASTRILLÓN TAMAYO
Segundo Vicepresidente

Proyectó, revisó y aprobó: Mesa Directiva
Digitó: CRISTINA LINARES PÉREZ - Auxiliar Administrativo



ACTA DE POSESIÓN 003

Siendo las 9:30 a.m. de hoy diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020), se presenta en el recinto del Honorable Concejo de La Dorada - Caldas y ante el Presidente de la Corporación, el H.C. EDWARD JOHNNY VILLADA CASTAÑO, el abogado FAUSTO TÉLLEZ MARÍN identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.720.305, portador de la tarjeta profesional 255285 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de tomar posesión del cargo de Personero Municipal, en cumplimiento a la Resolución No. 020 de febrero diez (10) del año 2020, para efectos presentó la hoja de vida en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública, adjuntando los documentos de ley y certificaciones de estudio, de acuerdo a la categoría del municipio. Seguidamente el Presidente del Honorable Concejo Municipal, procedió a recibir el juramento de ley al posesionado, para cuya gravedad prometió cumplir fielmente a su leal saber y entender, los deberes que el cargo le impone. Esta posesión surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de marzo de dos mil veinte (2020). Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Dada en La Dorada – Caldas, el día diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020).

EDWARD JOHNNY VILLADA CASTAÑO
Presidente Concejo Municipal
POSESIONA

FAUSTO TÉLLEZ MARÍN
C.C. No. 1.098.720.305
T.P. 255285 del CSJ.
POSESIONADO

Proyectó, revisó y aprobó: EL H.C. EDWARD JOHNNY VILLADA CASTAÑO – Presidente
Digitó: CRISTINA LINARES PÉREZ – Auxiliar Administrativo

“Honestidad, Compromiso y Gestión”

NOTIFICACIÓN RATIFICACIÓN ELECCIÓN DE PERSONERO

CONCEJO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS <hconcejodoradacaldas@hotmail.com>

*RESOLUCIÓN 017 DE ENERO***Para:** Fausto Tellez <abogado.fausto.tellez@gmail.com>; abog.fausto.tellez@hotmail.com <abog.fausto.tellez@hotmail.com> *RESOLUCIÓN 017 DE ENERO 2020*

RESOLUCIÓN 017 DE ENERO 30 DE 2020.pdf

Cordial saludo;

Por este medio se le notifica que en sesión plenaria ordinaria realizada el 3 de enero de 2020, se ratificó su nombre como Personero de La Dorada - Caldas para el periodo 2020 - 2024, tras realizado el proceso que determinó en la lista de elegibles expedida por el Concejo Municipal en Resolución 017 de enero 30 de 2020, cuyo puntaje obtenido es 82.72%.

Por lo anterior, se le solicita informar si acepta o no la designación, de ser positiva su respuesta, se le requiere para el respectivo nombramiento y toma de posesión con efectos fiscales a partir del 1o de marzo de 2020, ante el suscrito Presidente de la Corporación.

*Deseándole éxitos en sus labores.**Atentamente;*

EDWARD JOHNNY VILLADA CASTAÑO
Presidente

Concejo Municipal de La Dorada - Caldas
"Honestidad, Compromiso y Gestión"

Edward Johnny Villada Castaño
Presidente Concejo de La Dorada

ACEPTACIÓN, ELECCIÓN AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL, LA DORADA - CALDAS

Fausto Tellez <abogado.fausto.tellez@gmail.com>

... 8/2/2020 8:16:11

Para: hconcejodoradacaldas@hotmail.com <hconcejodoradacaldas@hotmail.com >

Cordial Saludo.

Fausto Téllez Marín, identificado con la CC N° 1.098.720.305, en mi condición de aspirante electo, dentro del Concurso Público y Abierto de Méritos para la Elección del Personero Municipal de La Dorada -Caldas, me permito manifestar de forma libre y voluntaria mi **ACEPTACIÓN** al cargo de **PERSONERO MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS**, para el periodo Constitucional 2020 - 2024, el cual inicia a partir del 01 de Marzo del año 2020.

En consecuencia, solicito respetuosamente al Honorable Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 171 de la Ley 136/1994, se me permita, tomar posesión y realizar el acto de juramento, ante la Corporación Municipal, el día Lunes 10 de Febrero del año 2020, en el Horario y espacio que disponga la entidad.

Agradeciendo su atención, y confirmación de recibo del presente correo.

Formalmente,

--

Cordialmente:



Abog. Fausto Téllez M.
Esp. Derecho Público
Cel. 310 348 78 69